



El TEPJF confirmó el formato, sede y obligatoriedad de los tres debates entre las candidaturas presidenciales

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en su sesión semanal confirmó, por unanimidad de votos, mediante el cual el Consejo General del INE definió el formato, la sede y la obligatoriedad de la transmisión y asistencia a los debates entre las candidaturas a la Presidencia de la República.

Inconformes con lo anterior, Movimiento Ciudadano y Jorge Álvarez Máynez impugnaron el acuerdo al considerar que, en su concepto, deben implementarse debates semanales entre las candidaturas a la elección presidencial además que se vulneró el principio de federalismo al establecer que todos los debates se celebrarán en la Ciudad de México.

En sesión pública presencial la Sala Superior, a propuesta del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, determinó que los recurrentes controvierten el número de debates que aprobó el Consejo General del INE, aspecto que no fue materia de pronunciamiento en el acuerdo impugnado y el cual se encuentra firme.

Además, el pleno consideró que existe omisión por parte de la autoridad responsable en dar respuesta a la solicitud respecto de que los debates presidenciales sean semanales.

<https://enfoquenoticias.com.mx/el-tepjf-confirio-el-formato-sede-y-obligatoriedad-de-los-tres-debates-entre-las-candidaturas-presidenciales/>